

**ACTA No. 42-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes diecinueve de mayo del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raúl Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y uno guión dos mil diecisiete (41-2017).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de autorización para suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Asimismo, solicitud para exonerar de servicios que brinda el RENAP. (**Oficio de referencia DE-3574-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Solicitud de audiencia por parte de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. (**Oficio de referencia DE-3603-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Recepción del oficio de la entidad Datalogic Systems, Sociedad Anónima, por medio del cual solicita audiencia con Directorio. (**Oficio de referencia DE-3603-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.4. Reporte de los Documentos Personales de Identificación impresos en el equipo de personalización MX6100. (**Oficio de referencia DE-3610-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.

VII. Puntos varios.

VIII. Convocatoria.

IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (41-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y uno guión dos mil diecisiete (41-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL DICTAMEN LEGAL REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA ENTIDAD FAMILYSEARCH INTERNATIONAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

(Oficios de referencia DE-3528-2017 y DE-3554-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-3541-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se solicitó realizar una presentación sobre el análisis realizado al Convenio de Cooperación suscrito con la entidad FamilySearch International y el Registro Nacional de las Personas, con base al dictamen legal número DAL-119-2017 emitido por dicha dirección.

A continuación, la referida presentación se les expone a los miembros del Directorio por parte del Director de Asesoría Legal en Funciones. **Conclusión:** Se dan por enterados. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice una ampliación del dictamen antes mencionado, con base al análisis que se realizó en la presentación dirigida a Directorio, debiendo coincidir el dictamen con la presentación realizada. Además, que se elaboren los estudios pertinentes a efecto de realizar una propuesta de proyecto, con el objeto de que el RENAP pueda efectuar la digitalización de las imágenes de los libros que están pendientes, si fuera factible, para que se inicie en el año dos mil dieciocho.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA -CHN- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". ASIMISMO, SOLICITUD PARA EXONERAR DE SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-3574-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DGCI-1472-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que traslada el oficio DGCI-DCT-370-2017 del Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno mediante el cual se remiten los siguientes documentos:
a) propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional a suscribirse entre el Crédito

Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el cual tiene por objeto definir y facilitar la coordinación entre ambas instituciones orientadas a la prestación de servicios, creando instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas, para que ambas dependencias puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal en general, la normativa interna y los planes estratégicos de cada institución, así como unificar esfuerzos con el fin de construir mecanismos de consultas de información pública necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que se relacionen con la naturaleza de ambas instituciones. Así como establecer concesiones recíprocas por medio de las cuales ambas instituciones se beneficiarán y, que de acuerdo a los beneficios que otorgará el CHN a este Registro, se confiere exoneración de forma ilimitada del pago de las tarifas de consultas de información de identidad a través del CUI, así como exoneración del pago correspondiente a diez mil consultas por huellas de forma mensual, por el plazo de la vigencia del convenio, que es de un año. b) Oficio DAL-732-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se anexa la opinión legal número DAL-45-2017 en la cual se indica que es procedente la autorización del mismo. c) Oficio CC-123-2017 del Consejo Consultivo del RENAP con el que transcribe el punto tercero inciso 3.1 del acta número 17-2017 de la sesión celebrada por dicho órgano colegiado el veintiuno de abril del año en curso, en el que se indica que dan opinión favorable para su suscripción. d) Oficio DAL-935-2017 de la Dirección de Asesoría Legal en el que se indica que dicho convenio, a diferencia de los anteriores, cuenta con una exoneración expresa que se ha acordado, por lo tanto la autorización para la suscripción del convenio y la exoneración deben ser aprobados por Directorio en un mismo acuerdo. e) Análisis del costo/beneficio al suscribir el convenio. En virtud de lo anterior, somete a consideración del Directorio la autorización para suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". Asimismo se solicita exonerar de manera ilimitada a El Crédito Hipotecario Nacional -CHN- durante la vigencia del convenio, que es de un año, del pago de la tarifa de consultas de información de identidad a través del CUI, así como del pago correspondiente a diez mil consultas por huellas de forma mensual, para el ejercicio de sus funciones. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, para suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **EXONERAR** de manera ilimitada a El Crédito Hipotecario Nacional -CHN- durante la vigencia del Convenio, que es de un año, del pago de la tarifa de consultas de información de identidad a través del CUI, así como del pago correspondiente a diez mil consultas por huellas de forma mensual, para el ejercicio de sus funciones. **4.2. SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-3603-2017).** Ponente:

Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio Ref. OF-22-2017 signado por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, enlace entre el RENAP y la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, por medio del cual traslada el oficio de fecha diecisiete de mayo del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, Damian Chipix Tubac por medio del cual solicita audiencia con los miembros del Directorio del RENAP derivado de la visita que realizarán a Guatemala, del diecinueve al veintiuno de junio de dos mil diecisiete, los señores Ally Mc Donald, Director de Operaciones de esa entidad, y Camilo Vaquero, Business Development Manager LATAM de la empresa NXP, con el objeto de presentar a la Institución la relación de confianza que existe entre las dos empresas mencionadas y el compromiso que tienen en ofrecer un servicio de alta calidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se dispone otorgar la audiencia solicitada para el diecinueve de junio del año en curso, a las catorce horas.

4.3. RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA ENTIDAD DATALOGIC SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUDIENCIA CON DIRECTORIO. (Oficio de referencia DE-3603-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se recibió el oficio sin número de fecha doce de mayo del presente año, signado por el señor Max Estuardo Rosales Girón, Director Ejecutivo de la entidad Datalogic Systems, Sociedad Anónima, por medio del cual solicita audiencia con los miembros del Directorio del RENAP, con el objeto de presentar alternativas a la problemática nacional de la emisión más ágil del Documento Personal de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se dispone otorgar la audiencia requerida para el veintiséis de mayo del año en curso, a las nueve horas.

4.4. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN EL EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN MX6100. (Oficio de referencia DE-3610-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DPR-1535-2017, RC-OF-0987-2017, DIE-1939-2017 y DA-1210-2017 elaborado en conjunto por la Dirección de Procesos, Registro Central de las Personas, Dirección de Informática y Estadística y Dirección Administrativa con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación impresos en el equipo de personalización MX6100, el cual fue proporcionado en calidad de préstamo por la entidad Entrust Datacard Corporation; reporte actualizado al dieciocho de mayo del año en curso y solicitado por medio del oficio DE-3609-2017 de Dirección Ejecutiva del cual se adjunta copia. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS CON EL EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-3604-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio**

número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RC-OF-0982-2017, DIE-1933-2017, DPR-1517-2017 y DA-1199-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa por medio del cual trasladan el reporte de los Documentos Personales de Identificación impresos con el equipo de personalización Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizado al diecisiete de mayo del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-3598-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-1521-2017 DIE-1931-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística mediante el cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al dieciocho de mayo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.3. INFORME RESPECTO A LA EVALUACIÓN REALIZADA AL RENAP, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE LAS DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (Oficios de referencia DE-3559-2017 y DE-3582-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3 del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio B-01-CS-0225-2017 de Comunicación Social, a través del cual informan con respecto a la evaluación realizada al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, por parte de la Procuraduría de las Derechos Humanos -PDH-, en relación al Acceso a la Información Pública; en cumplimiento a la instrucción girada por medio del oficio DE-3542-2017 de Dirección Ejecutiva, del cual se adjunta copia. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.4. INFORMES SOBRE ACCIONES REALIZADAS PARA LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN SE ACERQUE A LAS OFICINAS DEL RENAP A RECOGER SU DPI. (Oficios de referencia DE-3552-2017 DE-3563-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia de los oficios B-01-CS-221-2017 y B-01-CS-222-2017 de Comunicación Social con los que presenta los informes sobre las acciones realizadas en cuanto a la divulgación a través de los medios de comunicación del país para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes a recoger su Documento Personal de Identificación -DPI-. Asimismo, se traslada la copia del oficio DE-3535-2017 de Dirección Ejecutiva con el que se reiteró realizar dicha divulgación. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.5. INFORMES PRESENTADOS SOBRE CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA DAR A CONOCER A LAS PERSONAS CUYO DPI SE ENCUENTRE LISTO PARA SER ENTREGADO, PARA QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGERLO A RENAP. (Oficio de referencia DE-3581-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.2 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 28-2017,

del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia de los oficios RC-JRC-0770-2017 RC-DASU-0398-2017 del Departamento de Registro Civil de las Personas del Registro Central de las Personas y B-01-CS-0226-2017 de Comunicación Social, a través de los cuales presentan los informes sobre los avances y resultados obtenidos respecto a la campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo Documento Personal de Identificación se encuentre listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento y se intensifique la campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo DPI se encuentra listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud, en virtud que la producción de DPI será mayor. Además, que se lleve a cabo una conferencia de prensa para el lunes veintidós de mayo del año en curso, a las once horas, en la que se proporcione información a los medios de comunicación, respecto a la solución de la impresión de los Documentos Personales de Identificación; para el efecto se deberá preparar una presentación con la Información que se dará a conocer en dicha conferencia, misma que se deberá exponer en la próxima sesión del Directorio.

5.6. OFICIOS EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES, DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. (Oficio de referencia DE-3576-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia de los oficios DIE-1713-2017 de la Dirección de Informática y Estadística y RC-DCCDR-1326-2017 del Registro Central de las Personas, en relación al análisis de la respuesta que se entregó por parte del RENAP, en virtud de la solicitud efectuada por el Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral, con los cuales se determina que sí se cumplió con dicho requerimiento. **Conclusión:** Se dan por

enterados. **5.7. OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EXISTENTE SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS FOTOGRAFÍAS CAPTURADAS DURANTE EL PROCESO DE CAPTURA DE DATOS PARA EL DPI. (Oficio de referencia DE-3556-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-3540-2017 enviado al Registro Central de las Personas por medio del cual se instruyó dar seguimiento y verificar de forma periódica el cumplimiento por parte del personal del Registro Central de las Personas, de la Normativa existente sobre la aprobación o rechazo de las fotografías capturadas durante el proceso de captura de datos para el Documento Personal de Identificación, efectuando los procesos disciplinarios correspondientes, siempre y cuando los errores sean atribuibles a los operadores de acuerdo a las normas establecidas para el efecto. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo. **5.8. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES A LA FECHA. (Oficio de referencia DE-3550-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-3534-2017 enviado a las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual se reiteró dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para la pronta impresión de los Documentos Personales de Identificación pendientes a la fecha, con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas, en consecuencia **se ordena realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la**

entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir. Conclusión: Se dan por enterados. **5.9. OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN EL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3553-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas de 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 30), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 3.2), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega de la copia del oficio DE-3536-2017 enviado a la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a las acciones realizadas ante las Instituciones del Estado que deben implementar el Código Único de Identificación -CUI- en sus respectivos registros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. *Conclusión:* Se dan por enterados. **5.10. OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-**

3549-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-

2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Cuarto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia de los oficios DE-3532-2017 y DE-3533-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo,

solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas, en consecuencia **se ordena realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir**, se reiteró lo siguiente: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del amparo relacionado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento que corresponda.-----

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 16-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2017, POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, TRASLADADA POR MEDIO DEL OFICIO CC-127-2017. Conclusión: Se dan por enterados. **6.2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 17-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2017, POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENTREGADA MEDIANTE EL OFICIO CC-128-2017. Conclusión:** Se dan por enterados. **6.3. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 18-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2017, POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA A TRAVÉS DEL OFICIO CC-136-2017. Conclusión:** Se dan por enterados. **6.4. ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2017, REMITIDO POR MEDIO DEL OFICIO DIE-1748-2017 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA. (Oficio de referencia DE-3588-2017). Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN EL CENTRO DE IMPRESIÓN DE ZONA 7, EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN MX6100 Y MÜHLBAUER. (Oficio de referencia DE-3613-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite copia del oficio DPR-1538-2017 de la Dirección de Procesos, mediante el cual presenta el reporte de los Documentos Personales de Identificación impresos en el Centro de Impresión -CIM- de zona 7, en los equipos de personalización MX6100 y Mühlbauer, al diecinueve de mayo del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se brinde información actualizada respecto a la emisión del DPI, en la conferencia de prensa instruida en la presente acta. **7.2. PENDIENTE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMERO 780-2017, 781-2017 Y 788-2017 OFICIAL 5º DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. Ponentes:** Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz e Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez. **Descripción:** La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz e Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez manifiestan

que a la fecha no han sido notificados tanto por la Corte de Constitucionalidad y Congreso de la República, en relación a lo resuelto en los expedientes acumulados número 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5° de Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad, y que en el momento en que se les notifique, ya no asistirán a las sesiones del Directorio, si ese fuera el caso. **Conclusión:** Se dan por enterados. **7.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**


B
Calixto
R
Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes veintidós de mayo del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

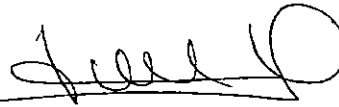
NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **catorce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Rudy Marlon Pineda Ramírez
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio

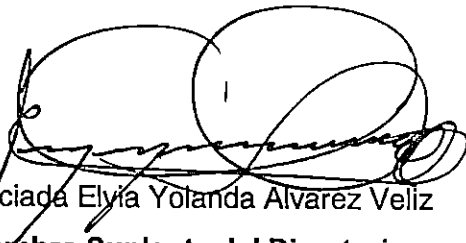
Francisco Manuel Rivas Lara
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio



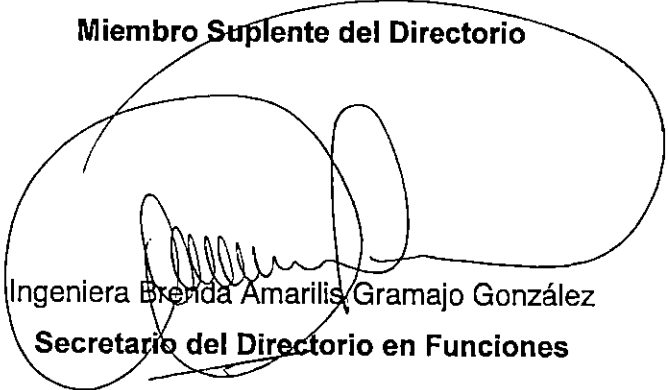
Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Licenciada Elyia Yolanda Alvarez Veliz
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez
Secretario del Directorio en Funciones